

G.E.S.E.-01-1333-2017

Duitama, 18 de Octubre de 2017

Doctor:
DAVID SUÁREZ GÓMEZ
Director Operativo de Control Fiscal
Contraloría General de Boyacá
Tunja

Respetado doctor.

Por medio de la presente adjunto primer seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento según informe final Auditoria Modalidad Regular vigencia 2016 practicada a la E.S.E Salud del Tundama en el año 2017.

Sin otro particular.

Atentamente,



CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ
Gerente
Anexo lo enunciado en 55 folios y (01) C.D

Proyectó: CLAUDIA M.
Archivo: COMUNICACIÓN ENVIADA



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		REGISTRO	
		RCMI	Página 1 de 2
		Versión 0	
AUDITORIAS			

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL RESULTADO DE LA AUDITORIA REGULAR EFECTUADA A LA ESE SALUD DEL TUNDAMA	
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SALUD DEL TUNDAMA
NIT	826.002.601-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
MODALIDAD DE AUDITORIA	REGULAR
VIGENCIA AUDITADA	01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JUNIO 29 DE 2017

No. HALLAZGO	CRIPCIÓN DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR	PRIMER AVANCE	METAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO (Máximo 6 meses)	AREA RESPONSABLE
1	La ESE del Tundama no cuenta con un Manual de Contratación actualizado, lo cual es básico contándose de esta manera con una herramienta básica en el momento de desarrollar su contratación, acorde con la nueva normatividad en materia de hospitales, enmarcado en la Ley 1510 de 2013 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	En la actualidad la ESE Salud del Tundama viene dando aplicación al Manual de Contratación que se estableció a través de la Resolución No. 1088 de 2014, la cual se encuentra enmarcada en lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos de la Resolución No. 5185 de 2013 emada del Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo anterior la ESE Salud del Tundama ajustará su Manual de Contratación de acuerdo a la normatividad vigente y que sirva de guía de gestión y orientación en el desarrollo de la actividad contractual, y busque el cumplimiento de los servicios misionales de la ESE, garantizando la legalidad, eficacia y eficiencia de la contratación.	Se realizó revisión del Estatuto Contractual de la ESE SALUD DEL TUNDAMA Acuerdo No 006 de 2014. Por parte del Asesor Jurídico Dr. Saul Anibal Rodríguez Gonzalez (Se anexa oficio resultado de la revisión) (Anexo No 01)	Contar la ESE Salud del Tundama con Manual de Contratación de acuerdo a la normatividad vigente.	A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Manual de Contratación de la ESE de acuerdo a la normatividad vigente	3	GERENCIA - JURIDICA - CONTRATACION

5	<p>La ESE del Tundama emitió una serie de oficios con motivo del no cumplimiento del objeto contractual del contrato número 124 con Ramedicas de la vigencia 2015, pero a la fecha de la auditoría aún no se había liquidado. De igual forma sucedió con contrato con PANACEA. Se debe tener presente lo normado en cuanto a la liquidación de contratos dentro de vigencia, por cuanto si no se dio cumplimiento con el objeto contractual se debió hacer efectiva la cláusula penal y en su defecto declarar caducidad, estipulado en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p>	<p>El contrato No. 124 con Ramedicas de la vigencia 2015, tal como la auditoría lo contempla en su hallazgo, dicho contrato si fue liquidado en la misma vigencia, con fecha 30 de diciembre de 2015 (a folios 114 y 115) reposa el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato en mención. Y en lo referente al contrato con PANACEA, se adelantaron las gestiones pertinentes para decretar el incumplimiento del contrato, tal como consta en la Resolución No. 338 del 3 de abril de 2017 en la que se declara incumplimiento parcial del contrato No. 195 de 2013, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, se ordena la liquidación de un contrato y se toman otras determinaciones. Adicionalmente se aporta acta de liquidación unilateral de fecha 3 de mayo de 2017. (Anexo No 02)</p>	<p>Se anexa : 1. Acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. 124 de la vigencia 2015, con fecha 30 de diciembre de 2015 (a folios 114 y 115) 2. se anexa la Resolución No. 338 del 3 de abril de 2017 en la que se declara incumplimiento parcial del contrato No. 195 de 2013, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, se ordena la liquidación de un contrato y se toman otras determinaciones. Adicionalmente se aporta acta de liquidación unilateral de fecha 3 de mayo de 2017. (Anexo No 02)</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>No. Total de contratos suscritos en la vigencia / No. Total de contratos suscritos y liquidados de la vigencia</p>	<p>6</p> <p>CONTRATACION FINANCIERA</p>
6	<p>En general No se hallaron informes de supervisión detallados que permitieran determinar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, al igual si se cumplió o no con las funciones de supervisión, pues estos son demasiados generales. Pues estos informes deben ser claros, concretos de acuerdo al ítem contratados a través del contrato, al igual que en un momento dado pedir explicaciones al contratista en situación de duda y/o no cumplimiento. Lo anterior según lo estipula el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Ajustar dentro de los procedimientos el formato que registra la función de supervisión a los contratos de la ESE, acorde a los requerimientos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.</p>	<p>El Formato Informe de supervisión o interventoría AGJf04-130 se ajustó, de tal manera que cada uno de las actividades sean registradas y permitiendo el control de avance, este formato corresponde a la caracterización del proceso de Contratación.(Anexo No 03)</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Número total de contratos con informes de supervisión de acuerdo a la normatividad en la vigencia/ Total de contratos realizados en la vigencia</p>	<p>6</p> <p>CONTRATACION TODOS LOS PROCESOS</p>

<p>1-La ESE de Tundama maneja por concepto de caja menor la suma de \$3.500.000, para la vigencia de estudio se ejecutó la suma de \$18.330.000, dineros estos que están bajo la responsabilidad de la Contadora quien maneja, ejecuta y registra dineros por este concepto, procedimiento poco transparente por cuanto es la encargada de registrar toda la contabilidad de la entidad, no se evidenció control alguno como es arqueo, tienen gastos que no son tenidos como urgentes e imprescindibles como compra medicamentos, que aparte de tenerse adiciones en tiempo, cantidades y demás.</p>	<p>De acuerdo a las observaciones realizadas por la auditora con respecto a la constitución, monto, manejo, responsable, destinación y controles que se deben realizar en el manejo de caja menor, se realizarán los ajustes necesarios.</p>	<p>Mediante Resolución No 813 de Julio 13 de 2017 de Disminuye el Monto y reglamenta la Constitución y funcionamiento de la caja menor de la ESE SALUD DEL TUNDAMA Vigencia 2017. (Anexo No 4)</p>	<p>Expedir acto administrativo de manejo de caja menor de la ESE Salud del Tundama ajustada a la normatividad vigente</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Seguimientos realizados a la constitución, manejo y ejecución de la caja menor de la ESE Salud del Tundama de acuerdo a la normatividad vigente</p>	<p>3</p>	<p>GERENCIA - CONTROL INTERNO</p>
<p>Así mismo la resolución de caja menor esta desactualizada no guarda totalmente los parámetros exigido por la norma como son los ítems reglamentarios a tener en cuenta para cada gasto, controles a tener en cuenta en caso de soporte para cada gasto, avance de caja menor los cuales deben ser legalizados máximo a los tres días, entre otros.</p>	<p>Actualizar acto administrativo de manejo de caja menor de la ESE Salud del Tundama de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>Mediante Resolución No 813 de Julio 13 de 2017 de Disminuye el Monto y reglamenta la Constitución y funcionamiento de la caja menor de la ESE SALUD DEL TUNDAMA Vigencia 2017. (Anexo No 05)</p>	<p>Expedir acto administrativo de manejo de caja menor de la ESE Salud del Tundama ajustada a la normatividad vigente</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Seguimiento realizado a la Resolución de Constitución y Manejo de Caja menor de la ESE Salud del Tundama, ajustada a la normatividad vigente.</p>		<p>GERENCIA - CONTROL INTERNO</p>

<p>3.-La ESE del Tundama carece de Manual de Procesos y Procedimientos, así como la clase de documentos a requerirse a través de los diferentes contratos y/o erogaciones, pues ejemplo de ello se tiene el volumen de documentos que se anexan a pago de nómina.</p>	<p>Dentro del proceso de Acreditación y actualización del MECI en la ESE, se viene adelantando las gestiones para la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la ESE Salud del Tundama.</p>	<p>Mediante la Resolución No 677 de 2017 se modifica y adopta la nueva estructura de procesos y se ha avanzado en la caracterización de los siguientes procesos: Gestion planeacion organizacional, Gestion Gerencial, Gestion Juridica, Gestion de mejoramiento continuo, Gestion de atencion al usuario y su familia, Gestion de la Atencion en salud, Apoyo diagnostico y terapeutico, Gestion del Talenti humano, Gestion de la tecnologia, Gestion del ambiente fisico, Gestion de la informacion y comunicacion Organizational, Gestion financiera, Gestion de contratacion y Gestion de evaluacion de Control. Orientados los procesos y servicios con el componente de acreditacion en salud. Con relacion a los documentos que se anexan para pago: De acuerdo a la tabla de retencion documental del aESE AGIDEF09-220-100 DEL 27-05-2015 se tiene para la oficina Productora de Gestion financiera - TESORERIA CODIGO 070 para los egresos se establecen las tipologias documentales correspondientes a egresos segun (anexo No 6 tabla)</p>	<p>Contar con el Manual actualizado de Procesos y Procedimientos de la ESE Salud del Tundama</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Manual de Procesos y Procedimientos de la ESE Salud del Tundama documentado</p>	<p>3</p>	<p>GESTIÓN CALIDAD</p>
<p>4.-La ESE del Tundama no tiene actualizada su Resolución de viáticos</p>	<p>Expedir resolución de viáticos de la ESE Salud del Tundama de acuerdo a la normatividad vigente</p>	<p>Mediante Resolución No 1091 de Septiembre 04 de 2017 se actualiza y se fija la escala de viáticos y gastos de viaje para los Empleados de la ESE SALUD DEL TUNDAMA(Anexo No07)</p>	<p>Contar con acto administrativo que regule las erogaciones de viáticos de la ESE Salud del Tundama,</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Acto administrativo que establezca los lineamientos en lo referente al</p>	<p>3</p>	<p>GERENCIA - FINANCIERA</p>

20	<p>Es prudente señalar que a través de la clasificación de la cartera por edades se puede establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello, establecer si la ESE ha emprendido las acciones pertinentes, tendientes a concretar el pago de las obligaciones, teniéndose en cuenta que uno de los mecanismos a que se tiene que acudir, en estas eventualidades para recuperar dineros del erario público son las acciones de tipo legal, documentos jurídicos que no se precisaron.</p>	<p>Presentación de una demanda de tipo ejecutivo para EMDIS</p>	<p>Se radicó demanda en Juzgado 2 civil Municipal de Duitama (Anexo No 08)</p>	<p>Admisión de la demanda para la recuperación de cartera de la ESE con EMDIS</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Demanda presentada para la cartera con EMDIS</p>	4	OFICINA JURIDICA
23	<p>La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama no anexa en la carpeta de presupuesto los soportes que afectan presupuesto y que deben tener todos los actos administrativos. Si bien es cierto existen deben estar anexos a las carpetas para su control y verificación, cumplimiento con la Ley 594 del 2000, Estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y artículo 21 del Decreto 115 de 1996.</p>	<p>Anexar a la carpeta de presupuesto todos y cada uno de los soportes que han afectado el presupuesto de la ESE Salud del Tundama en la vigencia fiscal</p>	<p>Se adjunta Carpeta de presupuesto con sus respectivos soportes.(Anexo No 09)</p>	<p>Cumplir con lo establecido en la Ley 594 del 2000, lo estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 21 del Decreto 115 de 1996, que permita mantener un archivo de las afectaciones</p>	<p>A partir de la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento</p>	<p>Seguimiento a la carpeta de archivo de Presupuesto de la Entidad y sus modificaciones durante la vigencia fiscal</p>	3	PRESUPUESTO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL